

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Teniente alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Llúvia Pastor

D. Francisco Llopis Gaudí

En la villa de Caudete a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores autorados al encargo ocupantes de la Comisión municipal permanente de este Exmo. ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Oficial Mayor de esta Exma. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su ordenó yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del Acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Dar cuenta sobrantes vía pública, Barrio San Felipe Neri. 5º Solicitud. 6º Asentar revisión propiedades ferias Cementerio municipal. 7º Asuntos de alcaldes. 8º Asuntos que con el carácter de urgente se presenten después de hecha esta Convocatoria. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieran todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

A continuación se dio lectura al Saludo del Presidente de la Hozquera de la Plaza de Chapi, D. Alfonso de Miguel y Balancat y en el que unió título de Taguener de Chozas a favor de la Alcaldía Presidencia de este Exmo. Ayuntamiento y solicita ayuda Pro-fiestas fogueras

Hoy enero

Mafra

Blanco

de las señas de alicante y los señores de la Comisión Municipal permanente puvieron deliberación y por unanimidad acordaron después de agradecer la distinción de que ha sido objeto esta Corporación Municipal, el contribuir con la cantidad de cien pesetas, a los gastos de aquella Comisión, ya que no permite a mas la situación económica de este Ayuntamiento para ser otras las que se hallan en idénticas condiciones y cuya cantidad, sera abonada con cargo al Cap. 18 del actual presupuesto de gastos.

X Asimismo se dio lectura a las comunicaciones de la Adm. de Correos de esta población, contestando a las dirigidas por esta Alcaldía a virtud de acuerdo del Exmo. Ayuntamiento Plevo y en los que participa, se ha resuelto lo referente al afredo de la correspondencia de entrada con el sello de fecha y a la prohibición de entrada en las oficinas, habiéndose puesto en práctica, las medidas necesarias para evitarlo.

En cuanto al reparto del Correo general los domingos, examinada la indicada Administración se ha ordenado a la Oficina, que en dicho dia y fiestas oficiales, se implante el servicio restringido de reparto, consistiendo éste en un solo reparto del correo general que tiene entrada por la tarde a las ocho y por la mañana a igual hora, siendo estas dos expediciones, las que reparará a las 9'30 ó 10 de la mañana y en su consecuencia a las doce del dia, deberán haber terminado todos los servicios a excepción de la entrega de apartados, que la verificará un Cordero de servicio.

Los señores de la Comisión Municipal permanente, se diran por enterados.

X 3º Vistas las relaciones de facturas - recibos n° 3 y 4 que presenta la Intervención para su aprobación si procede y que ascienden a la cantidad de dieciocho mil ochocientas treinta y una pesetas y dieciocho centimos. Los señores de la Comisión Municipal permanente, después de examinadas y halladas conforme,



acordaron dispensarle su aprobación y que se abonen a los capítulos y artículos de su razón en el actual presupuesto de gastos.

4º A continuación la Ciudadicia, manifestó a la Comisión que en el Barrio de las Casicas de la calle Felipe Mori de esta población, existían las siguientes fajas de terreno:

X 4) Faja de terreno con dimensiones de 7'35 por 20'70 metros y un total de 152'88 m², que limita derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

X 5) Faja de terreno con dimensiones 11'85 por 18'70 metros y una extensión total de 221'59 m², que limita derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo, con arrieta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

X 6) Faja de terreno con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y una extensión total de 289'92 m², que limita derecha e izquierda, con sobrantes de vía pública; fondo el mismo lindero y cauce de las Casicas.

X 7) Faja de terreno con dimensiones de 8'10 por 11 metros y un total de 89'10 m², que limita izquierda y fondo, sobrante de vía pública; derecha, arrieta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y cauce de las Casicas.

X En estas fajas de terreno, deberían ser objeto de venta cada vez que no reportan utilidad en proyecto alguno y si se cambio para la alineación de la calle de referencia, podría ser objeto de venta y que a su juicio era necesaria la tramitación, previa declaración de sobrante de vía pública de las citadas fajas de terreno, al objeto de proceder a la referida exajuración. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó:

X 1º Tener expediente para la declaración de sobrante de vía pública de las fajas de terreno cuela-

vados en el Barrio de las Casas de San Felipe meri de esta
población y que se encuéntren en los apartados a, b) c) d) de este
acuerdo y que proceden, pasando los antecedentes al maestro
de Obras o Apañador a fin de que determine su valoración,
medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha
parcela puede formar solar completo edificable y si tiene
mayores o menores dimensiones, que los linderos contiguantes.

* 2º Que una vez emitido el informe por el maestro
de Obras o Perito apañador, pase a la Comisión de Fomento
a fin de que emita el correspondiente dictamen y sea elevado
a esta Comisión y

* 3º Facultar a la Alcaldía, para que de la tramita
tención legal correspondiente

* 5º Por cui el Secretario fue dada cuenta de las
siguientes solicitudes.

* 1º Amparo Molina Laura en Pl. martires, indica
que como heredera directa de su difunto esposo D. José mu-
ñoz López, es propietaria de la mitad de la Parcela 28
lindante con la 27 de la numeración antigua del Ceme-
nento Municipal de esta Villa y mediante el pago de los
derechos correspondientes, solicita se le extienda el correspon-
diente título de propiedad.

* 2º Demetrio García Pastor, indica que por compra
a Andres Mallebiera Bernabéu, es propietario de la Parcela
nº 14 numeración antigua, campo de seis cuellos del
Cementerio Municipal, solicitando la extensión del título
de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes,

* 3º Francisco García Cerdá en av. Ignacio Mas, dice
que por compra a Andres Mallebiera, es propietario de los
cuellos nº 1 al 4 inclusive de la Parcela nº 13 duplicada
de la numeración antigua del Cementerio Municipal
y solicita se le extiendan los títulos de propiedad.

* 4º Rosario Bereenguer Martínez en Planillas 31
manifestó que por compra a Faustino y Cayetano Gaudila,
es propietaria del cuadro 1 y 2 de la Parcela 6 lindante con



la 5 enumeración antigua del Cementerio Municipal, rogando la extensión del correspondiente título de propiedad, mediante el pago de los derechos.

X 5^a Manuel Alfonso Galván, en Barrio 32, indica que por compra a Fausto y Cayetano Caudela, se propietarios de los nichos 1 y 3 de la Parcela 5, lindante con destino de la enumeración antigua del Cementerio municipal, suplicando la expedición del título correspondiente.

X 6^a Andrés Mallebrera Bermejales en José Antonio 10 manifiesta que por compra a Dña. Ascension Martínez unica heredera de D. Tomás Martínez Lucas, ha adquirido su propiedad la Parcela n° 27 enumeración antigua del Cementerio de esta Villa, suplicando se le extienda el correspondiente título de propiedad.

X 7^a Emilio, Encarnación, Nicolás y Dolores Caudela Aruar, como herederos de su difunto padre Cayetano Caudela Aruar y segun escritura que presentan al efecto, son dueños de la Parcela n° 19 enumeración antigua del Cementerio municipal y mediante el pago de los correspondientes derechos, solicitan les sea extendido título de propiedad, con arreglo a la siguiente distribución:
a Nicolás Caudela Aruar, nichos n° 1 y 2. = Dolores Caudela Aruar, nichos 3 y 4. = Encarnación Caudela Aruar, nichos 5 y 6 y a Emilio Caudela Aruar, nichos nos 7 y 8.

X Los señores de la Comisión Municipal permanente en atención a los informes de la Comisión de Educación y Salud, acordaron acceder a lo solicitado y que se proceda a la extensión de los correspondientes títulos.

X 8^a José Creuadas Lauclez, en Bosques 1, desea construir una casa de nueva planta, sita en la calle y numero indicado con dimensiones de 8'50 por 10'50 mts. y con arreglo al pliego que acompaña.

X 9^a José Fernández Hurtado en C. de Funes, desea llevar a cabo una reparación total en las casas de su propiedad.

sita en San Roque 4 y 6 y Generalísimo 2 a cuyo efecto presentará plazo que se le está estableciendo.

* 10^a Bautista Recalvo Encuadra en C. de Jesus, desea llevar a cabo una pequeña reparación en la casa n° 6 de la calle Lobo de su propiedad.

* 11^a Encarnación Fuster Farro en E. Valera 9 desea llevar a cabo una pequeña reparación en la casa indicada consistente en sacar la puerta de la calle y colocarla de nuevo.

* 12^a Dolores Mas Saco en Luisiana 5, desea enlucir la fachada de la casa de su propiedad y en la parte que da a la calle Ramón y Cajal.

* 13^a Joaquín Urbau Sánchez, en la devoción de la carretera, desea llevar a cabo una excavación para la conducción de la cañería de agua a su domicilio, cuya longitud será la de 118 mts. de rama.

* 14^a José Bernabéu Sánchez en B.^a Marchautero 7 desea vallar el terreno de la cuneta indicada, que mide aproximadamente 90 m².

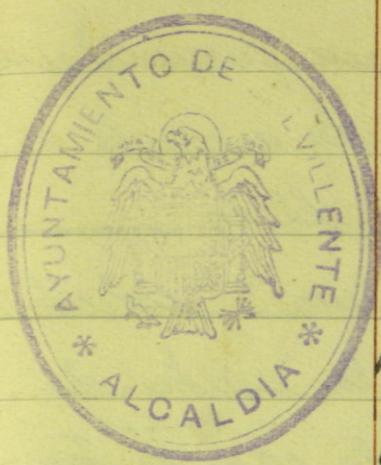
* * 15^a Salvador Lledó Lledó en Blanquells 56, desea vallar unos treinta metros cuadrados, en el domicilio indicado.

* * 16^a Ana - María Aruar Afuso en C. de Jesus 61 solicita e dictamine sobre el estado ruinoso de la casa n° 59 de la misma calle de su propiedad, por cuya amenaza ruina.

* * 17^a Ramona Cañada Mai, en Peine 26, denuncia que debido a las malas condiciones del corral de su vecino Juan Ambit y los perjuicios que le causa, solicita e dictamine.

* * 18^a Laiue Cores Aruar cuya solicitud quedó pendiente en sesión de 22 de marzo último, informa el Maestro de Obras, en el sentido de que debe ponerse en debidas condiciones el retrete que causa los perjuicios indicados.

Los señores de la Comisión Municipal Pernamente, en atención a los informes de la Comisión de Fomento, acordaron:



1º Acceder a lo solicitado, en las reunidas con los números 8, 10, 11, 12, 14.

2º En cuanto a la número 9, quede pendiente hasta que presente planos; en cuanto a la nº 13, acceder a lo solicitado pero a base de cuando se abra la calle central de los accesos al nuevo mercado, cambie la tubería que pude instalar y por lo que se refiere a la nº 15, que presente documentación que acredite la propiedad del terreno que desea vallar.

3º Declarar y de conformidad con los informes del Maestro de Obras, en estado ruinoso la casa nº 59 de la calle del Coracón de Jesús; y por cuanto a los nºs 17 y 18, en atención a los propios informes del Maestro de Obras, declarar que los perjuicios que denuncian, son causa de las malas condiciones del estado de los vecinos que indican.

x x 19º Miguel Lledó Ferrández en Baquera 4, desea dedicarse a la venta ambulante de helados, en un carrito de mano.

Condiciones

x 20º María Feuoll Pagán en Plauelles 29 indica que tiene ocupada, la casilla nº 15 del mercado de Alartos y por convenio a sus intereses, solicita cambiársela por la nº 16 que se halla vacante.

x 21º María Espinosa Santamaría, en Barcelona 7 solicita autorización para dedicarse a la venta de frutas y hortalizas, en el domicilio indicado.

x x 22º Gaspar Sales, vecino de Alicante, solicita autorización para proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de bollería, en la casa nº 4 de la calle del General Mola.

x x 23º José Farner Bascuñana en l. Miguel I desea colocar un anuncio, con la inscripción "Pastelería" en la fachada de la casa indicada, así como en la misma, se le autorice la apertura de un establecimiento para dicho fin.

x 24º Joaquín Mas Mas y Antonio Lledó Martínez en Medico Lledó 18, solicitan se les comunique el acuerdo

que pudiera haber caido en la solicitud que formularon con fecha 8 de octubre del pasado año, solicitando aumento de alquiler, del local escuela situado en medico Oledo.

* * * 25^a Miguel aduan Galván, en Palma 3 solicita autorización para instalar un kiosco para la venta de prensa y libros, contiguo a la esquina de la casa de Fox mas mal.

* * * 26^a Manuel Sanchez Galván en Ciudad 74 solicita en atención a los acuerdos adoptados sobre el Kiosco Los Delicios, situado en el Parque del Calvario, se le concedan veinte metros de terreno para ocupación de mareas café durante el verano.

Los señores de la Comisión Municipal hermanamente en atención a las solicitudes que proceden y los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, acordaron:

acceder a lo solicitado en las resueltas al n° 19, 21
22 y 23, mediante el pago del arbitrio correspondiente.

La n° 20, que pase a informe de la administración de arbitrios.

La n° 24 que pase a informe de Secretaría y de no haber informe alguno, al de la Comisión de Hacienda.

La n° 25 que presente plano del Kiosco que solicita y medidas exactas del mismo y la n° 26, que se informe por las Comisiones de Fomento y Hacienda.

* * * 27^a José Francisco Hurtado, depositario de Fondos Municipales, solicita en atención al acuerdo de 16 de enero de 1948, efectuar la entrada a la oficina, a las diez de la mañana, volviendo por la tarde a las dieciocho a terminar el trabajo que hubiere, para lo cual tenía pedido parte del sueldo. Los señores de la Comisión Municipal hermanamente, estudiada la petición de referencia, acordaron no acceder a lo solicitado y que se ajuste al horario de oficio de la mañana a las cuatro, que actualmente hay establecido.

* 6^o La Presidencia, dio cuenta de la convención.



cia de proceder a una revisión general que deberá realizarse por la Comisión de Educación y Salud, auxiliada por un funcionario de esta Corporación, de todos los terrenos y grupos de vienes constituidos que existen en el Cementerio Municipal, ya que de la forma en que hoy se encuentra aquello y el entorno a que se ha llegado, no es posible localizar en momento determinado, ninguna propiedad y nuevos vienes, ningún cadáver y por ello, proponer la indicada revisión, con la apertura de registros en la Oficina correspondiente de este Ayuntamiento en los que se pueda tener todo ello puntuado, y determinando incluso, los terrenos que se hallen libres para la venta y numeración de los mismos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las manifestaciones de la Presidencia y aido el parecer favorable de la Comisión de Educación y Salud, acordaron:

1º Que se proceda a la indicada revisión, a cuyo fin se designa para auxiliar en aquellos trabajos a la Comisión, al Oficial de Arbitrios d. José Mas Bayluela.

2º Que seabra un expediente general publicándose los correspondientes edictos, haciendo saber que durante el plazo de un año, deberán presentarse en la Oficina Municipal de Arbitrios, toda persona que se crea con derecho sobre algún terreno del Cementerio Municipal, con objeto de la legalización del mismo y que durante dicho plazo no se autorizará ningún enterramiento a vienes o fuentes que no se pruebe la propiedad actual del mismo.

3º El Sr. alcalde Presidente como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por satisfechos.

4º Por mi el Secretario se dio cuenta, del inventario general de bienes e inmuebles, formado por los Srs. Lutkewester y depositario de este Exmo. Ayuntamiento y a virtud de acuerdo al efecto adoptado y del que resulta

agremiación

un capital activo de 2.475.776'49 pesetas, un pasivo de 3.032.871'85 pesetas y un capital liquido de 442.904'64 pts. y los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, acordando para el Pleno, en la primera sesión que celebre para la resolución que proceda.

Ruegos y preguntas

A propuesta de la Presidencia y al objeto de intentar regularizar el servicio de viajeros entre esta población y Elche, se acordó oficiar al Concesionario de la Exclusiva S. Lorenzo Lamastel Sanchez, que tiene su residencia y domicilio en Alicante, para que presente en esta alcaldía, la escritura de la concesión.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde D. Aurelio Mas y con referencia a la obra realizada en la calle del Medico Sledó por el vecino de esta villa D. Cecilio García Pastor, se acordó oficiar al Aparajador Municipal D. Alfonso Brats y García del Burto, para que por escrito, indique en que forma, se pueden corregir las deficiencias que se observan en la misma y por lo que a la entrada del edificio se refiere.

A propuesta del Sr. Segundo Teniente Alcalde D. Aurelio Mas, se acordó que a partir de esta fecha, no se autorice ninguna obra sobre nuevas o terrenos colindantes a las mismas, que previamente no se justifique la propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, si haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y veinte minutos, cerrando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*Domingo Martínez
y Guillermo*

Diligencia: ≈ Crevillente a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia en número de señores que componen esta Cámara, de que consta.

V. B.

Al Alcalde

Quintana

Sesión supletoria del día 2 de Junio de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Ciudadano Alcalde

D. Guillermo Falvañ Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco López Gaudela

En la Villa de Crevillente a dos de junio de mil novecientos cincuenta. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al margen componentes de la Corporación Municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Vicente Mas Martínez y asistidos de cui el oficial mayor de Secretaría de esta Exma. Corporación municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión Supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de mayo último, previamente convocada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta Sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Autorizar persona para que perita en la Depositaria - Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que corresponden a este

Ayuntamiento, por el Cupo de Compensación 1º trimestre 1950.

4º Se manda expedientes solbantes vía publica Barrio dos Casas de San Felipe Neri. (5º Asuntos abastos, 6º Solicituds 6º Asuntos abastos. 7º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. 8º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º A continuación la Hacienda, dio cuenta a la Comisión, que hallando al cobro es la Depositaria-Pagaduria de Hacienda de la provincia, el importe del Cupo de Compensación Municipal correspondiente al primer trimestre del año actual (entrega a cuenta) y por un importe de quince mil setecientos setenta y dos pesetas y veintidós centimos (15.762'22) procedió formar acuerdo de nombramiento de la persona que designe esta Comisión municipal permanentemente, para hacer cargo de la cantidad indicada, y que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento.

Y los señores de la Comisión Municipal permanentemente previa deliberación y por unanimidad, acordaron designar al Oficial Mayor de Secretaría su funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, para que en nombre y representación de ésta pueda cobrar el importe del Cupo de Compensación anticipable (entrega a cuenta), correspondiente al primer trimestre del año en curso y que asciende a la cantidad de quince mil setecientos setenta y dos pesetas y veintidós centimos (15762'22) y firmar las correspondientes nominas de pago, a cargo que se trasladará a la Capital.

4º Seguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de solbante de vía pública de siete fojas de terreno, del dominio particular pro-

Cupo Compensación
1º trimestre 1950



piedad de este Municipio existentes en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Neri, daudos seguidamente lectura al dictámen de la Comisión de Fomento de esta Exma. Corporación Municipal, y que fue del tenor siguiente:

"Los que susciben componentes de la Comisión de Fomento de este Exmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo, para su aprobación si procede el siguiente dictámen.

Vistos los acuerdos municipales de los días diecisiete y veinticuatro de mayo ultimo, sobre declaración de solvante de vía pública en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Neri de las siguientes fajas de terreno:

1^a Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros y una extensión total de 154'03 m², que linda derecha e izquierda con solvante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de andres Rubio Leal y calle sin nombre.

2^a Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros y una extensión total de 181'67 m², que linda derecha e izquierda con solvante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de andres Rubio Leal y calle sin nombre.

3^a Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros y una extensión total de 212'92 m², que linda derecha e izquierda con solvante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de andres Rubio Leal y calle sin nombre.

4^a Faja de terreno con dimensiones de 7'35 por 20'70 metros y un total de 152'88 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con solvante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de andres Rubio Leal y calle sin nombre.

5^a Faja de terreno con dimensiones de 11'85 por 18'70 metros y una extensión total de 221'59 m², que linda derecha e izquierda con solvante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de andres

Rubio Leal y calle sin nombre.

6^a Faja de terreno con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y un total de 289'93 m², que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo el mismo lindero y camino de las Cañas.

7^a Faja de terreno con dimensiones de 8'10 por 11 metros y un total de 89'10 m², que linda izquierda y fondo con sobrante de vía pública; derecha arribeta que la separa de finca propiedad de Andes Rubio Leal y camino de las Cañas.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aplicador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características de las fajas de terreno en cuestión.

Resultando, que en atención a la edificación que existe en el referido Barrio de las Cañas de San Felipe de Meri de esta población, dichas fajas de terreno, quedan fuera de alineación y por lo tanto no forman parte ya de la vía pública, por efecto de quanto antecede.

Considerando, que antes de proceder a su exoneración hace menester las previas declaraciones de sobrantes de vía pública.

Considerando, que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la información pública, para que puedan formularse, las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interés directo, en la cuestión que se propone.

Esta Cámara de Fomento, acuerda declarar sobrantes de vía pública, las fajas de terreno que antes se señalaron, numeradas del 1 al 7, situadas en el Barrio de las Cañas en San Felipe de Meri.

2º Aprobar los planos de las indicadas fajas de terreno, en que el Aplicador Municipal, indica la situación de las mismas.

3º Hacer públicos los acuerdos por espacio de ocho



días, insertando los correspondientes edictos en el Tablo de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Exmo. Ayuntamiento, acordaría lo que sigue mas procedente. - Cevillente a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta. - Por la Comisión de Cementerio: Firma de los señores de la Comisión de Cementerio.

Los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el dictámen que procede y previa deliberación y por unanimidad y después de hallarlo conforme, acordaron proceder a la aprobación del mismo.

5º Por mi el Secretario, fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Manuel Belén Burgada y hermanos, en Francisco Gaudela, indican que por compra a Faustino y Cayetano Gaudela, es propietaria de los viñedos n.º 1, 2, 3 y 4, de la unidad de la Parcela 13, lindante con la 13 duplicada numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa,

2º Teresa Hurtado Alfonso en R. y Cajal 5, manifiesta que por compra a Faustino y Cayetano Gaudela, es propietaria de los viñedos n.º 1, 2, 3 y 4, de la unidad de la Parcela n.º 5 lindante con la 4 del Cementerio Municipal (num. antigua).

3º Concepción Martínez mas, en Rincón Salas 4 indica, ser propietaria del viñedo n.º 2 de la Parcela 65 lindante con la 63 de la calle San José del Cementerio de esta Villa.

4º Josefa, Gloriana y Teresa Gaudela Mas, en San Francisco 36, manifiestan que como únicos herederos de su padre Cayetano Gaudela Ruiz, son propietarios del bancales que existe sobre la Parcela 30 numeración antigua del Cementerio Municipal

5º Faustino Llana Baena en Círculos 4, indica que por compra a Manuel Gaudela Belén, es propietario del viñedo n.º 2 Parcela 67, lindante con la 69 de la calle

Lau Fox, del Cementerio Municipal.

6^a fm^a Enri Sávada Martínez en Caupillo, indica que por compra a Fausto Caudela, es propietaria del número 3 del primer grupo del lateral de la calle Santo Cristo de la Parcela 36, del Cementerio Municipal.

Todos ellos solicitan que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expida título de propiedad.

Y los señores de la Comisión municipal Pereamente vistos los informes de la de Educación y Salud, acordaron acceder conforme a lo solicitado.

6^o El Sr. Alcalde. Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Pereamente, se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en haber solicitado el uso de la palabra, ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cinco minutos y levantadas la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Alfredo Caudela
Alfredo Caudela
Alfredo Caudela
Alfredo Caudela

Sesión Ordinaria del Día 7 de Junio de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Ejecutivo Alcalde

D. Aurelio Mas Espuña

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco Caudela Mas

En la Villa de Crevillent a siete de Junio de mil novecientos cincuenta.

Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores alcazares expuestos, ocupantes de la Comisión Mu-



cial permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de cui el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario de la Exma. Corporación Municipal D. Francisco Guillelmo Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previamente convocada y no asistiendo por hallarse ausente el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Guillermo Galván Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De los ordenes go el Secretario, di lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación de arbitrios 2º quincena de mayo. 4º Distribución de fondos mes de junio actual. 5º Solicituds. 6º Dar cuenta sobrante sobrante vía pública, Barrio San Felipe Meri. 7º Dar cuenta sobre gestiones nombramiento agente Ejecutivo. 8º Asuntos Abastos. 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. 10º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplimentaran todas, cecuntas y relaciones con este Ayuntamiento.

Por cui el Secretario, se dio lectura a la comunicación de la Delegación Provincial de la Sección Federativa de F.E.C. y de las T.O.N.P. de Alicante, en la que indica que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Elección Provincial se designa como Vocal de la Junta Municipal de Ejea de los Caballeros,

M^a Ana Esquivelio Libres Delegada Local de esta población, que llevará a dicha Junta, la representación de la Sección Feminina. Se acordó el cumplimiento de lo ordenado.

X 2º También se dio lectura a la comunicativa de la Revista mensual ilustrada "El Misionero" en suplica se suscriba esa Corporación Municipal, a la misma y los señores de la Comisión Municipal Permanente, dado el fin de la indicada publicación, acordaron suscribir la suscripción ordinaria de cincuenta pesetas, que se remitirán a la misma, con cargo al Cap. 18 "Impuestos" del actual Presupuesto de Gastos.

✓ 3º Se dio cuenta por mí el Secretario, de la reclamación por todos exceptos habida, en la oficina municipal de Abititos durante la 2^a quincena del mes de mayo último y que asciende a la cantidad de veintisiete mil trescientas sesenta y una pesetas y treinta y seis centavos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

✓ 4º Despues en cumplimiento del Artículo 565 del Estatuto municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos, para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Tesorero. Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallando conforme, acordó aprobarlo.

X 5º Por mí el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

X 1º Vicente Cerdá Pérez en Llaves 46, por haber adquirido de D. Aurelio Mas, por compra, el vecino n^o 1 Parcela 36 tener grupo calle Santo Cristo, fachada a la calle San José, solicita se le expida título de propiedad.

2º Hijas de Autalia Molina Cañada en Bl. Matines 2 como herederos de su difunta madre, son dueñas del fondo encalvado en la Parcela 51 de la



enumeración antigua, suplicando se les extienda título de propiedad.

X 3^a Hija de Manuel Sledo Mas, en Purísima 2 que como única heredera de su difunto padre y figuraudo a nombre del mismo, cuatro viejos encalvados en media parcela n° 29 enumeración antigua, lindante con la 28 del Cementerio Municipal, es propietaria de ellos y suplica se le extienda título de propiedad.

X 4^a Hijos de Salvador Sledo Mas en médico Sledo n° 22, manifiestan que por herencia de su difunto padre, son dueños de dos grupos de viejos encalvados en la parcela 7 enumeración antigua del Cementerio municipal, suplicando les sea extendido el título de propiedad.

X 5^a Manuel Ariete Gómez, vecino de Alicante indica que por compra a Audes Mallibrea Bermejuelas, es dueño del viejo n° 4 de la Parcela n° 2 enumeración antigua, del Cementerio Municipal de esta Villa, rogando se le expida título de propiedad.

X 6^a Manuel Grauada Tárras en Terdigüera 55, que por haber adquirido por compra a Manuel Caudela Belo, el viejo n° 1 de la mitad de la Parcela n° 67 lindante con la 69 de la calle San José, es propietario del mismo, por lo que desea se le expida título de propiedad.

X 7^a Francisco Ruiz Mellado, en Mina 2 indica que por compra a Cayetano Caudela Leopoldo, es propietario de los viejos (4) encalvados en la media parcela de la 59 entre ésta y la 61, suplicando la expedición del correspondiente título.

X 8^a Macarena Martínez Ordóñez, en Real Jaén n° 10 manifiesta que por compra a Jaime y Cayetano Caudela, es propietaria del viejo n° 4 de la Parcela 6 lindante con terreno del Cementerio Municipal, suplicando la expedición del título de propiedad.

X 9^a María Sledo Serrera, en Vayosa 36, indica que por compra a Mariano Martínez Leopoldo, es

propietaria del nicho n° 3 de la media parcela de la n° 3
comprendida entre ésta y la 2, de la prolongación del
Cementerio Municipal, replicando la extensión del co-
rrespondiente título.

- * 10º José Macia Mateu en fidalgo 26, por haber
adquirido por compra a Andúes Mallibura Bernabeu, el
nicho n° 1 de la Parcela n° 2 de la numeración antigua del
Cementerio Municipal, solicita se le expida título de propiedad
- * 11º Esteban Enquer allanado en f. Laujujo 2, desea
adquirir mediante el pago de los derechos correspondientes
media parcela de terreno de la señalada con el n° 35, lim-
ítante en angulo Plaza Ilacia situada en calle Santo Cristo
del Cementerio Municipal, para la construcción de una
tasa nichos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanentemente
estas las solicitudes que proceden y los informes de la Comis-
ión de Educación y Sanidad, acordaron conceder a lo
solicitado en todas ellas, excepto la señalada con el n° 2,
que queda pendiente, y mediante el pago de los dere-
chos correspondientes.

- * 12º Francisco Navarro Pérez, en fideicomiso 21
solicita se autorice la apertura de un establecimiento
de Lácteria, en la casa indicada.

- * 13º José Torres López, en Callejón Calvo Sotelo 4
desea dedicarse a la venta de helados, en un carrito am-
bulante.

- * 14º Francisco Magallán Pous, en Villa 20, desea de-
dicarse a la venta ambulante de helados, en un carrito
de ruedas.

Los señores de la Comisión Municipal Permanentemente,
en atención a los informes de Hacienda y Goberna-
ción, acordaron conceder a lo solicitado.

- * 15º José Oledo Mas, en Vayaqua 36 desea cons-
truir una casa-vivienda, en terrenos de su propiedad
sitos, frente al indicado domicilio.



- 16^a Joaquín Lledó Garro, en S. Diego López 3, desea acogerse al alcantarillado público, para lo que precisa excavar cuatro metros de raya.
- 17^a Vicente Hurtado Gaudela, en Pedro Soler 9 desea reparar los muros y techar la casa de su propiedad en calle Chacín.
- 18^a María Oliver Rodríguez, en Mesón 20 desea reparar la fachada de la casa indicada.
- 19^a Vda. de Francisco Macia Mas, en Ciudad 12 desea derribar la fachada para hacerla de nuevo.
- 20^a Salvador Pérez Tobarra en Llores 8, desea hacer un hueco de ventanilla, abrir una puerta, en el patio.
- 21^a Ciudad Leon Ortiz, en Perdigonera 68 se pone un tramo de la fachada de la casa indicada.
- 22^a La Cuvillentica S.A. en Carmena 28, solicita la instalación de 36 metros de tubería de fierro de 50 mm. de diámetro interior, en calle de Guillermo Magro, para abastecer agua a la Alpaigatera las Cañetas, La Fábril de Hielos e Hidro Boyer mas.
- 23^a Hijos de Salvador Seupere en Perinera 32 reparar la fachada y cambiar la puerta.
- 24^a Vicente Eneutes Lledó en S. Joaquín 28 desea instalar un electromotor de 2 H.P. en el domicilio indicado, como generador de una máquina de coser suelas de goma.
- 25^a Joaquín Ferrández Perea, Cabo de la Guardia municipal, solicita quince días de licencia para asuntos propios, que desea esperar a disfrutar, con fecha 15 del actual.

Los señores de la Comisión municipal permanecente, visto el contenido de las solicitudes que preceden y los informes de las de Fomento y Gobernación, acordaron acceder a lo intereado en las citadas en los n.º 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 y en cuanto a la n.º 15, que presentó plazos, de la obra a realizar.

y escritura de la propiedad del terreno; la n° 17 que pertenece Plaza y la n° 24 que se trauite en forma reglamentaria.

Por cuanto a las solicitudes que quedaron pendientes en sesión anterior y que se resumán a continuación, la Comisión Municipal Permanente, previos los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda acordaron:

1^a Salvador Lledo Lledo, que se comprueben las medidas, que aparecen como de su propiedad, en la escritura que ha presentado al efecto.

2^a Miguel Aduriz Galván, en Palma 3 autorizarse la instalación solicitada de un taller de madera, en la Plaza Chapi, con arreglo al plazo y dimensiones que presenta y cuyo sitio le será fijado por la Comisión de Fomento.

3^a María Pérez Roig, autorizarla para ocupar la casilla n° 16 del Mercado de abastos en vez de la 15 que venía ocupando.

4^a Joaquín Mas y Antonio Lledo Martínez autorizar en diez plazas municipales, el alquiler que vienen percibiendo en la actualidad por la casa de su propiedad n° 18 de la calle médico Lledo, en la que se halla instalada una Escuela de Niñas.

5^a Manuel Sanchez Galván en Ciudad 74 autorizarse la apertura del taller Las Delicias, situado en el Paseo del Calvario y que queda de nuevo pendiente, el resto de cuanto tiene solicitado.

Seguidamente fue dada cuenta de las solicitudes de Beneficencia que a continuación se expresan:

1^a Isabel Ferrández Ferrández, en San Juan 14 desea ser incluida en la Beneficencia Municipal.

2^a José Jiménez Belén, en Vayosa 44, se le renueva la Carta de Beneficencia, cosa su familia.

3^a Antonio García Carreres en Salud 75 desea ser incluido en la Beneficencia Municipal cosa sus familiares.



4^a Domingo Hernandez Mas en Dolores 65 dice se le renueve la Tarjeta Beneficencia.

5^a Francisca Galipienso Salvañ en Yayaña 44 se le renueve la Tarjeta de Beneficencia.

6^a Teresa Llunada Oliver en angel 55, se le conceda la Tarjeta de Beneficencia.

7^a Maria Macia Mas, en Plauchelles 10, se le renueve la Cuenta de Beneficencia.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente puvieron deliberación y por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cuatro peticiones y denegar las restantes con los n.º 5, 6 y 7.

X 6^a. Acto seguido se dio cuenta con el expediente de subasta de la llevada a cabo con fecha 25 de mayo ultimo para la exajenación y venta de una faja de terreno, sobrante de la vía pública del dominio particular propiedad de este municipio y situada en el Barrio de San Felipe Mori de esta población y cuya subasta, fue adjudicada provisoriamente en dicho acto, al unico postor don Ricardo Vicente Vásquez, por la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas (650). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a que la vecina, ha sufrido toda la tramitación reglamentaria, puvieron deliberación y por unanimidad, acordaron elevar la vecina a definitiva y que se proceda a la devolución del depósito provisional que constituyó el Sr. Vicente Vásquez y a notificar a este, dicha adjudicación definitiva así como para que realice el ingreso en arcas Municipales, del importe del recuento.

Asimismo se acordó, se elve a escritura pública, dicha exajenación, expediéndole al Sr. Vicente Vásquez, certificación del presente acuerdo, interior con su firma, la juzgada

escritura y autorizando al Sr. Alcalde, para la firma de la misma.

7º En continuado acto, la Presidencia expuso que de acuerdo con la autorización que le fue concedida por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, sobre gestiones para el nombramiento de agente Ejecutivo que se encargue de la recaudación y cobro de los descubiertos existentes en la Oficina Municipal de abastos, había realizado aquellas, dando por resultado el que el Recaudador Ejecutivo D. Victoriano Rostán Arcaya, vecino de Altea, se hallaba dispuesto a encargarse de dicha recaudación, haciendo constar había podido concepcionar, se trataba de persona de innegables antecedentes y al mismo tiempo de reconocida actividad y honradez. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las manifestaciones de la Presidencia, acordaron aceptar en principio el que se encargue de la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, el indicado señor D. Victoriano Rostán Arcaya y que se de cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, para su nombramiento definitivo si procede.

8º El Sr. Alcalde-Presidente, como delegado Local de abastos, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

9º La Presidencia expuso a continuación a la Comisión, que en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Meri de esta población, existe una faja de terreno con una extensión de 133'58 u/s que limita por la derecha, con sobrante de vía pública, por la izquierda y fondo, con Arañeta de acceso directo que la separa de finca de andres Rubio Local y fuente, con calle sin nombre.



Zue esta faja de terreno, deberia ser objeto de venta cada vez que no reporta utilidad en provecho alguno y si en cambio, para la alumacion, de la calle de referencia, podria ser objeto de venta y que a su juicio, es necesario la tramitacion previa de delacion de sobrante de vía publica de la citada faja de terreno, al objeto de proceder, a la referida exajenacion. La Comision Municipal Permanente, por unanimidad acordó:

1º Zucar expediente para declaracion de sobrante de vía publica, de la faja de terreno encalvada en el Barrio de los Caicos de San Felipe Meri de esta poblacion y que se encua, paseando los antecedentes al maestro de Obras o aparezador, a fin de que determine su valoracion, medidas, caracteristicas y linderos, haciendo constar, si dicha parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los linderos colindantes.

2º Que una vez emitido el informe por el Maestro de obras o Perito aparezador, pase a la Comision de Rendimiento a fin de que emita el correspondiente dictamen y sea elevado a esta Comision y

3º Facultar a la alcaldia, para que dé la tramitacion correspondiente.

Ruegos y preguntas

El Sr. Encargado Alcalde S. Manuel Jimenez, indica el establecimiento permanente de aguas residuales, en un trozo de tierra existente frente a la fabrica de pisos de gres de D. Jose Magno Espinosa y del que cree es el mismo su propietario, con grandes olor y grave peligro para la salubridad publica y solicita se tomen medidas, para evitar aquellos males. La Presidencia, acepta el ruego del Sr.

Lemus, acordandose que en primer lugar, se ordenó al Sr. Juez de Paz Municipal de la Ciudad, visite aquella casa e informe sobre el particular, para poder obrar en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, y treinta y cinco minutos y levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concursantes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Presidente
Secretario
Concursantes

Diligencia = Criminiante ratifico de juicio de mis movimientos innumerables.

Lo pongo yo el susuario para hacer constar que la señora ordinaria no ha presentado a este día no ha pedido tener lugan por falta de número de los carreteros de que testifico.

V. B.
H. Alcalde

Concursantes



Sesión extraordinaria de 16 de Junio de 1950 a la ordinaria del dia 14

Pendencia
D. Vicente Mas Martínez

En la Villa de Cuenca a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta:
Siendo las veinte horas, se reunieron

Señores alcalde
D. Guillermo Galván Mas
D. Aurelio Mas Espinosa
D. Manuel Gómez Latorre
D. Francisco López Gaudela

en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al margen correspondientes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistido de cui el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario de la Exma. Corporación Municipal D. Francisco Guillén Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De sus órdenes yo el Secretario, di lectura la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines 3º Recaudación arbitrios 1º quincena del actual. 4º Foliestudes. 5º Dar cuenta subsistencias sobrante vía pública calle del Angel. 6º Dar cuenta expediente declaración sobre vía pública Bº Las Casicas de San Felipe Mori - Hº Amador Alarcos. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas comunicaciones ciertas en los Boletines oficiales de esta provincia, la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplimenten todas cesantías y relaciones con este ayuntamiento.

3º Se dio cuenta por cui el Secretario, de la recaudación habida por todos conceptos en la oficina municipal de arbitrios, que asciende a la cantidad de veinte mil ochenta y nueve pesetas y noventa y seis centavos. Los señores de la Comisión municipal permanentemente, se dieron por enterados.

4º Por cui el Secretario, se dio cuenta de las

siguientes solicitudes:

- X 1^a María mas Pérez en fjal. lajirijo 18, por compra a Audes Mallebura, indica es propietaria de los viñedos n.^o 1, 2, 3 y 4, de la media parcela n.^o 3, mediante con la 2 de la numeración antigua del Cementerio de vta, y suplica se le extienda título de propiedad.
- X 2^a Francisco mas mas y hermanos, en Angel 100 indican, ser dueños de los viñedos n.^o 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n.^o 2, mediante con la 1 de la prolongación del Cementerio, y se le expida título.
- X 3^a Rafael Carreres Obledo, en Lierpe 2, indica que por compra a Manuel Gaudela Belau, es propietario del viñedo n.^o 2, de la Parcela 67, mediante con la 65 de la calle San José del Cementerio y se le expida título.
- X 4^a Manuel mas Llera, en Sierra 11, solicita se le expida título del viñedo n.^o 1 de la Parcela 51, mediante con la 53 de la calle Santo Cristo, por haberlo adquirido por compra a Manuel Gaudela Belau.
- X 5^a Teresa Alcañara Lanzuz, en S. José 42, solicita título de propiedad del viñedo n.^o 1 de la Parcela 1 de la numeración antigua, del Cementerio, por ser propietaria del viñedo, y adquirido de D. Audes Mallebura Bermeabau, por compra.
- X 6^a Viuda de Félix Pastor Gaudela, en fjal. lajirijo 5 manifiesta que por compra a Audes Mallebura, es propietaria de los viñedos 1, 2, 3, y 4 de la Parcela 2, mediante con la 3, numeración antigua del Cementerio, y solicita título de propiedad.
- X 7^a Emilio Abad Pastor, en Generalísimo 1 solicita título del viñedo n.^o 1 Parcela 47, mediante con la 49 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, por haberlo adquirido por compra a Manuel Gaudela.
- X 8^a Joaquim y Dolores mas Mas, en Medio Bld. 18, indican que por haber adquirido por compra a Joaquim Gaudela Macellón, el viñedo n.^o 4 de la



Pareja 49, lindante con la 47, de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, solicita título de propiedad.

9º Joaquim Macia Mas, en Molina 52, indica que por haber adquirido por compra de Faime Caudelet Mauchin, los viñedos n.º 2 y 4 de la Pareja 46, laudante polifamiliar, es propietario de los viñedos y solicita el correspondiente título.

10º Vicente de Gaspar Martí Maravall, en P. Sanjuán 9 indica que por compra a Manuel Caudelet Belén, del viñedo n.º 1 de la Pareja 65, lindante con la 63 de la calle San José del Cementerio Municipal, solicita se le expida título, por ser propietario del viñedo.

11º Manuel Díperi Martínez, en Sta. Anastasia 27 solicita se le expida título del viñedo n.º 4 de la Pareja 69 lindante con la 67 de la calle San José, del Cementerio por haberla adquirido de Manuel Caudelet Belén.

12º José Sepulcre Mas, en P. José 29, indica que por compra a José Peral Galván, es dueño de los viñedos n.º 1, 2, 3 y 4 de la Pareja 38, Grupo 1º del loteal 2º, facilitada a la calle P. José, rogando se le expida el correspondiente título de propiedad.

13º José Galván Macia, en Calleja 10, indica que por compra a José Peral Galván de los viñedos 1, 2, 3 y 4, de la Pareja 69, lindante con la 65, de la calle Santo Cristo del Cementerio de esta Villa, es propietario de los viñedos y solicita título de propiedad.

Los señores de la Comisión Municipalpercurrentemente en atención a las solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado, y que mediante el pago de los derechos correspondientes, se expidan los títulos solicitados.

14º Ricardo Vicente Vázquez, domiciliado en el Barrio de San Felipe, solicita autorización para construir una casa con dimensiones de siete metros de facilitada por doce metros de fondo, ó sea 84 m².

Ricardo Vicente Vázquez

en el indicado Barrio de San Felipe Neri, kilómetro 1
del camino del ciervo y sobre terrenos de su propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal hermanamente, a
atención a los informes de la Comisión de Fomento, acorda-
ron autorizar en principio dicha edificación a cuenta
de su tramitación, acerca de la Exma. Diputación Pro-
vincial, por estar a cargo de ésta el Camino Vecinal de
referencia.

5º Acto seguido, se dio cuenta con el expediente
de subasta, de la llevada a cabo con fecha siete de los co-
rrientes, para la adjudicación y venta, de una parcela de
terreno sobrante de la vía pública, del dominio particular
propiedad de este Municipio y situada en la calle del an-
gel de esta población y cuya subasta, fue adjudicada pro-
visoriamente en dicho acto, al vecino pastor Sr. José Ma-
rías Pastor, por la cantidad de quinientas pesetas (500'00).

Los señores de la Comisión municipal hermanamente,
en atención a que la vecina ha sufrido toda la tra-
mitación reglamentaria, previa deliberación y por una
unánime, acordaron elevar la vecina a definitiva y
que se proceda a la devolución del depósito provisio-
nal, que constituyó el Sr. Marías Pastor y a notificar a
este, dicha adjudicación definitiva, así como para que
realice el ingreso en Arcas Municipales del importe del
recuento.

Asimismo se acordó, se eleve a escritura pública,
dicha adjudicación, expediéndole al Sr. Marías Pastor, cer-
tificación del presente acuerdo, interior con se formalice
la indicada escritura y autorizando al Alcalde, para
la firma de la vecina.

6º Se presentó el expediente en tramitación
para llevar a efecto la declaración de sobrante de la
vía pública de una faja de terreno existente
en el Barrio de las Cañas de San Felipe de Neri
dando seguidamente lectura, al dictámen de la



Comisión de Paseo de esta Excmo. Corporación Municipal
y que fue del tenor siguiente: "Los que suscriben compo-
nentes de la Comisión de Paseo de este Exmo. ayunta-
miento, elevan a la consideración del mismo, para
su aprobación si procede, el siguiente dictámen. - Visto
el informe emitido por el Sr. Asajador municipal
de este Exmo. Ayuntamiento determinando su valora-
ción, dimensiones y características de la faja de terreno
en cuestión. = Recuerda, que en atención a la edifi-
cación que existe en el referido Barrio de las Casas de
San Felipe Neri de esta población, dicha faja de terreno
queda fuera de alineación y por lo tanto, no forma
parte ya de la vía pública, por efecto de cuarto
antecedente. = Considerando que antes de proceder a su
exajenación, es necesario la previa declaración de
tal sobrante de vía pública, que como trámite también
anterior e indispensable, es obligación también, proceder
a la información pública, para que puedan for-
mularse, las reclamaciones que se estimen pertinentes
por cuantos puedan tener interés directo, en la cuestión
que se propone. = Esta Comisión de Paseo, acuerda,
declarar sobrante de vía pública, la faja de terreno,
situada en el Barrio de las Casas de San Felipe de Mérida de esta
población, que tiene una extensión de 133'58 me-
tricos cuadrados y que linda por la derecha, con so-
brante de vía pública, izquierda y fondo, con
acabeta de avance, que la separa de finca
propiedad de Andrés Rubio Real y fund. calle sin
número. = 2º Aprobar el plano de la indicada
faja de terreno, en que el asajador municipal, in-
dica la situación de la misma. - 3º Hacer público
el acuerdo, por espacio de ocho días, insertándose
los correspondientes edictos, en el Tablón de anuncios
de esta Casa Consistorial y en el Boletín oficial de
la provincia, a fin de que durante dicho plazo

puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; No obstante el Exmo. Ayuntamiento con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente. Crevillente 16 de junio de 1950.: Por la Comisión de Puentes. Líquese las firmas.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente visto el dictámen que precede, previa deliberación y por unanimidad y después de hallado conforme, acordaron la aprobación del acuerdo.

7º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los recaudos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal permanentemente, se dieron por enterados.

8º Seguidamente se dio cuenta de las altas y bajas hechas, en el Padroña Municipal de Habitantes de esta Villa y que las han causado en los ayuntamientos de Almiserat y Baudalos respectivamente, todo ello al efecto del artículo 34 y concordantes de la Ley Municipal vigente y 115 del Reglamento, sobre poblaciones y terrenos municipales. Los señores de la Comisión Municipal permanente, se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, si haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las veintidós horas y diez minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

✓ Ministro

Aceptado
Angel Gómez

G. Galván

J. J. M.

Diligencia: a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de siete que componen esta Comisión, de que certifico.

V: B:
M. Alcalde

yfirmado

Diligencia: a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta

Acreditó por la presente, que la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la Ordinaria del dia veintiuno, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores que componen esta Comisión de que certifico.

V: B:

M. Alcalde

yfirmado

Diligencia: a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores que componen esta Comisión, de que certifico.

V: B:

M. Alcalde

yfirmado

Sesión supletoria del dia 30 de Junio de 1950 a la ordinaria del dia 28.

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Bueno Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Ferrer Rastor

D. Francisco López Gaudela

En la Villa de Cucillante a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta:

Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al margen comprendentes de la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de su Oficial Mayor de Secretaría D. Francisco Guillen Mas, ex funcionario de Secretario de esta Exma. Corporación Municipal, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria correspondiente a este dia y a la Ordinaria del dia vecino.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su ordeno yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Dia: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Solicituds. 4º Expedientes sobrantes vía pública Barrio las Casas de San Felipe Neri. 5º Expedientes sobrantes vía pública entrada calle del Angel. 6º Expediente instalación motor Vicente Fuentes Lledó. 7º Auctos Abastos. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, las señales de la Comisión, se dieron por enterados y ardecaron se cumplimenten todas cuantas relaciones con



este Exmo. ayuntamiento.

3º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Francisco Saeluz fallado en Recuendos 24, encierró la fachada de la casa de su propiedad sita en Santa Rita 7.

X 2º Leaguine Gouralez García en mua 2, cambiar las puertas de la calle de la casa que tiene en Salva 16.

X 3º María Lover Pastor, en Ctra Mola 5 llevar a cabo una reparación en la fachada de la indicada vivienda, cerrar dos ventanas y abrir un hueco para colocar una puerta.

X 4º Francisco Saeluz Vera, en Barretas, reparar la fachada de la indicada casa y a la vez construir un pequeño corral frente a la misma y en el balcón de su propiedad.

X 5º Manuel Ibáñez Carrillo en av. Paz, techar parte del patio que posee en la indicada casa.

X 6º María mas Martínez, en José Antonio 11, deno sacar una reja de una ventana y volverla a colocar en la casa mencionada.

X 7º Manuel Galipienzo Molina, en Olarcos 2º levantar la pared del corral de la casa de su propiedad antes citada.

Y los señores de la Comisión Municipal permanente en atención a los informes de la de Fomento, previa deliberación y por unanimidad acordaronse acceder a lo solicitado en las solicitudes que preceden.

X Se dio cuenta de nuevo de la solicitud que formó D. Vicente Hurtado Caudeba y que quedó pendiente en la sesión anterior para que presentara pliego de la obra a realizar y en atención al que presenta y a los informes de la Comisión de Fomento, se acordó acceder a lo solicitado.

8º María Mas Penalva, en Enciso de Olarcos 3

interrumpiendo el sacramento de la bautisma de Crácal de la Sociedad Fueno Antigua, existente junto a la casa de su propiedad, por hacer irrespirable el ambiente las emanaciones producidas por la misma. Los señores de la Comisión Municipal seriamos, acordaron para a informe de la Comisión de Fueno.

X 9º Fraguie Caudela Carres en R. y Cañal 13 indica que por compra a Dolores y Remedios Pastor Encalada, es dueño de la Parcela n° 181 del Cementerio Municipal de esta Villa y solicita título de propiedad.

X 10º Josefa Pineda Casas, en Remedios 24 indica que por compra a Manuel Caudela Belén, es dueña del viejo n° 3 de la Parcela 65, lindante con la 67 del Cementerio, solicitando título de propiedad c/p. Jose

X 11º Pilar Blauet Moncliu en San Ignacio 14, encierra, ser dueña del viejo n° 3 de la media parcela de la n° 72 lindante con la 70 de la calle Sant Cristò y solicita título de propiedad. Compra a Fraguie Mas Galván

X 12º Dolores Molla Bernad, en Coloma 27 indica que por compra a Fraguie Mas Galván, es dueña de los viejos n° 2, 3 y 4 de la media Parcela n° 209, lindante con la 209 duplicada, del Cementerio (Numeración antigua)

X 13º Dolores Magro Mas en San Ignacio, solicita título de propiedad. de los viejos n° 1 y 2 de la parcela 57, lindante con la 59 de la calle Sto. Cristo del Cementerio por haberla adquirido por compra a Manuel Caudela Belén.

X 14º Antonio Carres Encuadra y Ciudad Galván Macià, en Cobos 5, por compra a San Peral Galván, son dueños de los viejos 1, 2, 3 y 4, de la Parcela n° 196, lindante con la 197, numeración antigua, del Cementerio, solicitando título de propiedad.

X 15º Amancio Alfaro Alarcón e hijos, en Remedios 1 solicitan título de propiedad, del viejo n° 3 de la Parcela 50, lindante con la 52, de la calle Sant Cristò, del



Cementerio, por haberla adquirido por compra a Faustino Caudela Martínez.

X 16^a Ciudad Mas Servent, en lote 3, solicita título de propiedad de los nichos n° 1 y 2, de la media parcela n° 199, lindante en angulo, enumeración antigua del Cementerio, por compra a José Peral Galván.

X 17^a María Gaytán Pérez, en Plaza Chapi 3, solicita título de propiedad de los nichos n° 1, 2, 3, y 4, de la media parcela n° 205, lindante en la comprendida entre la 205 y 206, enumeración antigua del Cementerio, por compra a Hijo de Mariano Caudela.

X 18^a Lorenzo Lautalet Galván, vecino de Alicante indica que por herencia de su tío D. Salvador Lecalva Clavo, es propietario del Lautalet encuadrado en la parcela n° 118 del Cementerio, según testamento que presenta al efecto, con el inventario judicial, por lo que solicita título de propiedad.

X 19^a Teresa Mas Pastor, en Ciudad 26 solicita título de propiedad del nicho n° 2 de la media parcela n° 69, lindante con la 67 de la calle de San José, del Cementerio, por compra a Manuel Caudela Beltrán.

X 20^a María López Mas, en Sayana 89, solicita título de propiedad del nicho n° 4 de la parcela comprendida entre la 2 y la 3 y el nicho n° 4 de la parcela n° 3, lindante en la comprendida antes dicha, de la prolongación del Cementerio, por compra a Mariano Martínez.

X 21^a Antonio Carreres Galván, en Maestranza 25, solicita título de propiedad de los nichos n° 1, 2, 3 y 4, de la media parcela n° 69, lindante con la 71 de la calle San José del Cementerio.

X 22^a Encarnación Fernández Jiménez, en Pl. Martínez solicita título de propiedad del nicho n° 1 de la media parcela comprendida entre la 2 y la 3, de la prolongación del Cementerio, por haberla adquirido por compra a Mariano Martínez.

X 23^a Victoria Pérez Mas, en Barrio 15, solicita

título de propiedad del Santeño encadrado en las parcelas 121 y 122, numeración antigua, del Cementerio municipal adquirido por herencia de su abuelo paterno, Antonio Pérez Cascales, segun escritura de adjudicación de bienes que al efecto presenta.

Los señores de la Comisión Municipal permanente en atención a los informes de la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado, previo el pago de los derechos correspondientes.

4º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del día, se dio cuenta con los expedientes instruidos al efecto sobre declaración de sobrante de vía pública de siete fajas de terreno en el Barrio de las Caicas de San Felipe de Mérida de esta población y en el que aparece el siguiente dictámen:

"Ayuntamiento de Crevillente: Comisión de Fomento. Los que suscriben, miembros de la Comisión de Fomento, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación si procede, el siguiente dictámen: Visto el acuerdo del dia dos de los corrientes apoyando en principio la declaración de sobrante de vía pública de las siguientes fajas de terreno, situadas en el Barrio de las Caicas de San Felipe de Mérida de esta población y que son como sigue:

1º Faja de terreno situada en el Barrio de las Caicas de S. Felipe de Mérida de esta población con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros y una extensión total de 154'03 m². que limita derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con acápite que la separa de finca propiedad de Andrés Rubio Leal y calle sin nombre.

2º Faja de terreno situada en el mismo sitio que la anterior, con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros y una extensión total de 181'67 m². que limita derecha e izquierda, con sobrante de vía pública;



faudo con arábeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Local y calle s/n encierre.

3.^a Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros y una extensión total de 212'92 metros cuadrados situada en el mismo sitio que la anterior y que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; faudo con arábeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Local y calle s/n encierre.

4.^a Faja de terreno situada en el mismo sitio, que la anterior, con dimensiones de 7'35 por 20'70 metros y un total de 152'88 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; faudo con arábeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Local y calle s/n encierre.

5.^a Faja de terreno situada en el mismo sitio, con dimensiones de 11'85 por 18'70 metros y una extensión total de 221'59 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; faudo con arábeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Local y calle s/n encierre.

6.^a Faja de terreno situada en el mismo sitio, con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y un total de 289'92 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; faudo el mismo linderio y camino de las Caicas.

7.^a Faja de terreno situada en el mismo sitio, con dimensiones de 8'10 por 11'50 metros y un total de 89'10 metros cuadrados, que linda izquierda y faudo con sobrante de vía pública; derecha con arábeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Local y camino de las Caicas y

Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.

Considerando que en su consecuencia procede

aprobación definitivamente dichas declaraciones de sobrantes de vía pública).

Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R.D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes se acuerda:

1º aprobar definitivamente las declaraciones de sobrantes de vía pública, de las fajas de terreno aludidas en sesión del día dos de Junio actual y encuadradas en el Barrio de las Casicas de San Felipe Neri de esta población, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público.

2º Proceder a la exajecución de dichas parcelas sobrantes de vía pública, tramitándose los correspondientes expedientes y exponiéndose al público estas exajecuciones a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse, las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dichas parcelas.

3º Facultar a la alcaldía, a fin de que proceda a tramar las marcas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución.

Ello no obstante, el ayuntamiento acordará lo más prudente. = Cevillente 27 de junio de 1950. Siguen las firmas de los señores de la Comisión de Fomento.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictámen de la Comisión de Fomento y que se cumplimenten todas sus partes y a todos sus efectos.

X 5º Seguidamente, se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situada a la altura de la calle del Angel y.

Durante
Comisión



Resultando que este Ayuntamiento, en sesión de 17 de mayo ultimo acordó declarar definitivamente como sobrante de vía pública la indicada faja de terreno y la conformidad con el dictámen de la Comisión de Fomento.

Resultando que la conformidad igualmente, con el expresado dictámen de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal correspondiente de este Exmo. Ayuntamiento, en la referida sesión, acordó proceder a la exajenación de dicha parcela sobrante de la vía pública trazitando el correspondiente expediente al efecto y estableciendo esta exajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que pudiesen formularse las peticiones de los que pudiesen tener alguna preferencia.

Considerando que trazitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia nº 132 del dia diez de los corrientes, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno situada a la entrada de la calle del Angel a que este expediente se contrae, suscrito por dona Teresa mas Garcia (Viuda de Bautista Llamada).

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal correspondiente, previa deliberación y por conformidad, acordó:

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública, de la faja de terreno existente en la calle del angel, a la entrada de dicha calle.

2º Con la exajenación y venta de la expuesta faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto, se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento, el correspondiente pliego de condiciones, conforme a las disposiciones siguientes sobre el particular.

*Debonata via
y a medida
de la calle
de Angel*

Martes 1 de Agosto

3º. Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terrenos, en la cantidad de cuatrocientas pesetas (400'00) y

4º. Considerar con derecho preferente sobre la faja de terreno declarada sobrante de vía pública y en la subasta a celebrar, a la vecina de esta Villa Teresa mas Garcia (Vieja de Bautista Encalada),

* 5º. En continuado acto, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta villa d. Vicente Fuentes Lledo, para la instalación de un motor de 2 H.P. en la casa n° 28 de la calle San Joaquín, como generador de una máquina de coser alpagatas con suela de goma

7 la Comisión Municipal Peregrinante, previa deliberación y por unanimidad, con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordó acceder a lo solicitado por d. Vicente Fuentes Lledo y que se constifique este acuerdo al interesado

7º. El Sr. Alcalde-Presidente, como delegado local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Los señores de la Corporación se dieron por satisfechos.

X 8º. El Sr. Presidente manifestó a la Comisión que en atención a la proximidad de la festividad del "18 de Julio" y al igual que en años anteriores y al igual asimismo que todas las empresas de la localidad hacen con todos sus empleados, proponía el abono en dicho día, a todos los empleados municipales, de una gratificación equivalente a la mitad de las cantidades que cada uno de ellos percibe normalmente incluyendo el plus por cantidad de vida en los subalternos y ello en concepto de media paga extraordinaria.

Los señores de la Comisión Municipal Peregrinante acordaron previa deliberación y por unanimidad, conforme a la propuesta y que se habiliten los créditos necesarios dentro del actual presupuesto Ordinario



uario y que en su dia se de cuenta al Pueblo.

Se dio cuenta de la solicitud que presentaron los industriales del Ramo de cafés, helados, confiterías, etc. de esta villa, con motivo de la proximidad de la celebración de las fiestas y feria de San Cayetano y se suplica de que por las razones que expresan en la misma, se lleve a cabo el cumplimiento del Real de la Feria, en el centro de la población y no en el Parque del Calvario como se viene efectuando, ofreciendo a contribuir al esplendor de los festejos, con alguna aportación artística o económica, de acuerdo con la Comisión de Fiestas. La Comisión Municipal Permanente, acordó passar a estudio e informe de la Comisión Correspondiente.

Cayetano Mas Manrique en fecha 29, desea ser incluido en la Beneficencia Municipal, juntamente con sus familiares. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado.

Con referencia a la solicitud que presentó D. Manuel Sánchez Galván y que quedó pendiente en sesión anterior y en la que solicita la ocupación de veinte metros de terreno en el Parque del Calvario contiguos al Kiosco Las Delicias de su propiedad para la colocación de mesas de café. La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que por el Sr. Sánchez Galván, pueda ocuparse durante los meses de verano, los metros que le sean necesarios, pudiendo el pago de quince pesetas mensuales a excepción de los días de feria que el pago de los metros que pueda ocupar de acuerdo con la Comisión de Gobernación y que le serán señalados por ésta, se verificarán, mediante un concierto con la misma.

Se acordó el pago de la cuenta que presenta el medico D. Alberto Vega Revilla y que importa la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por asistencia

facultativa) al letrado Joaquín Hurtado Perus, por acci-
dente llamados al servicio de esta Corporación Municipal,
durante los días de Semana Santa y cuya cantidad será
abonada con cargo al Capítulo de Fiepuecos, del actual
Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ha-
ber solicitado el uso de la palabra, ninguno de los señores
presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
veintidós horas y treinta minutos y levantando la se-
sión y extendida la presente, quedó para la firma
de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario
certifico.

The image shows several handwritten signatures and initials in ink, likely belonging to the attendees of the meeting. One large signature is prominent in the center-left, with the name 'J. Hurtado' written vertically. To its right, there are two sets of initials: 'M. Martínez' and 'F. Gutiérrez'. Below these, another signature reads 'y Ruiz' with 'y Ruiz' written vertically. The signatures are written in a cursive style on lined paper.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1950

Presidencia

S. Vicente Mas Martínez

Concejales alcalde

S. Guillermo Galván Mas

S. Aurelio Mas Espinosa

S. Manuel Pérez Pastor

S. Francisco Llopis Gaudela

En la Villa de Crevillente a cinco
de Julio de mil novecientos cincuenta.
Siendo las veinte horas, se reunieron
en el Salón de señores de esta Casa
Consistorial los señores autorados al
margen componentes de la Corporación Mu-
nicipal perteneciente de este Exmo. ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Vicente
Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario en jefe
del S. Francisco Guillén Mas, a la finalidad de ce-
lebrar la sesión ordinaria previamente convocada,
para este día:



Sucedido lo hará señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se les oíden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Solicitudes. 5º Asuntos de Alertos. 6º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 7º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones sueltas en los Boletines oficiales de la provincia, los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se cumplimenten todas y cada una de ellas y en cuanto con este ayuntamiento, se relacionen.

3º Por mi el Secretario, se dio cuenta de la distribución de fondos que en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal, en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, formula la Intervención de Fincos Municipales, para el pago de atenciones en el presente mes. Los señores de la Comisión municipal Permanente, hallandolo conforme, acordaron aprobarlo.

4º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes en las que los suscriptores solicitan que por herencia, se les haga traslado de los panteones del Cementerio Municipal que indican, y se les expidan títulos de los mismos y que fueran del tenor siguiente:

1º María y aurora Lucas Lledo, en Panteón número 6, manifiestan, que como herederos de su difunto hermano Francisco Lucas Lledo son propietarios del Panteón encalvado en la Parcela nº 96 numeración

antigua).

2^a Aurora Sanchez Sanchez en el Martires 10, como única heredera de su difunto padre Antonio Sanchez Sanchez, es propietaria del Panteón edificado en la Parcela 189 enumeración antigua.

3^a Hijos de Vicente Magro Gaudela (Vicente, Antonio, Maria y Ana Magro Mas y Jose, Juan y Manuel Magro Espinosa) por herencia de su padre fallecido, son propietarios del Panteón edificado en las parcelas 125 y 126 enumeración antigua.

4^a Ricardo Macarro mas, vecino de Mataró indica que es el único heredero de su difunto padre Ricardo Macarro Macia, es propietario del Panteón edificado sobre la Parcela 24 enumeración antigua.

5^a Hijos de Remedios Rico Mara, en barrio 5 (Jose David Rico y Remedios Magro Rico), manifiestan que son herederos únicos de su madre fallecida, son propietarios del Panteón edificado en la Parcela 54 de la enumeración antigua.

6^a Maria Acevillo mas, en Ribera 4, indica ser heredera única, de su difunto padre, Pedro Acevillo Salvatierra, propietaria del Panteón edificado en la Parcela 144 enumeración antigua.

Los señores de la Comisión Municipal Berecanente, en atención al contenido en las solicitudes que piden, a la información testifical practicada como justificante de las referidas herencias y a los informes de la Comisión de Educación y Ciudad, acordaron conceder a los solicitados que mediante el pago de los derechos de transmisión correspondientes, se les expida título de propiedad.

A continuación, fue dada cuenta de las solicitudes que se enumeran a continuación y en los que las suscrites solicitan se les haga constado de los vienes que mencionan y de los que son propietarios por



compra y en la forma siguiente:

7.^a Francisco Berenguer Gómez, en f. mayo 14, es propietario por compra a Manuel Caudela Belo, del níñlo n.^o 1 de la media parcela n.^o 59, lindante con la 57 de la calle Santo Cristo.

8.^a Dolores mas Duran y Angela Alarcos González, con domicilio en calle San Sebastián, por compra a Mariano Martínez, son propietarias de los níñlos n.^o 2 y 4 de la media parcela 203, entre la 202 y 203 de la numeración antigua.

9.^a Francisco Fajardo mas en f. Igualado 16 por compra a Fausto Caudela, es propietario del níñlo n.^o 1 de la parcela 50, planta polifamiliar 2º grupo derecha, calle Santo Cristo.

10.^a Manuel Ferrández Toledo, con domicilio en Villa - María, por compra a Andrés Mallehera Bermejo, es propietario de los níñlos 1, 2, 3, 4 de la media parcela de la n.^o 15, lindante con arquelo, de la numeración antigua.

11.^a María mas Sanchez, en Ciudad 40, por compra a Cayetano Caudela, es propietaria del níñlo n.^o 2 de la media parcela n.^o 129, lindante con la 130 de la numeración antigua.

12.^a Carlos Gravisto Vicente, en Generalísimo 13 por compra a Fausto Caudela, es propietaria del níñlo n.^o 4, de la media parcela n.^o 53, lindante con la 51 de la calle Santo Cristo.

13.^a Vicente Galván Pérez, en Purísima 21 por compra a José Peral Galván, es propietario del níñlo 3 de la media parcela n.^o 196, lindante con la 195 de la numeración antigua.

14.^a Manuel María Caudela, en Trinidad por compra a María Belo Serrada, es propietario del níñlo n.^o 1 de la media parcela n.^o 72, lindante con la 70 de la calle Santo Cristo.

15^a Tidaro Bougart Devera, con domicilio en calle Villa, por compra a Fausto Caudela Mauleón es propietario de los terrenos n.^o 1, 2, 3, 4, de la media parcela n.^o 46, lindante con la 44 de la calle Santo Cristo.

16^a Manuel Mauleón Fajez e hijos, por compra a Fausto Caudela Mauleón, son propietarios de los terrenos n.^o 1, 2, 3, 4, de la media parcela de la n.^o 48, lindante con la 50 de la calle Santo Cristo.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que proceden y en atención a los informes de la Comisión de Educación y Salud, acordaron acceder a lo solicitado y que previo pago de los derechos correspondientes, se les expida título de propiedad.

17^a Manuel Caudela Belén, en Llanuras 157, solicita adquirir por compra a este Excmo. Ayuntamiento, la mitad de la Parcela n.^o 35, lindante con la 33, y la mitad de la Parcela 33, lindante con la 35, de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta Villa.

18^a Autasio Caudela Belén, en Vereda Hospital 8 solicita adquirir por compra a este Excmo. Ayuntamiento, la mitad de la Parcela 60, lindante con la 58, de la calle San José del Cementerio Municipal de esta Villa.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistas las solicitudes que proceden y en atención a los informes de la de Educación y Salud, acordaron acceder a lo solicitado y se les expidan títulos de propiedad, previo pago de los derechos correspondientes.

5º El Dr. Alcalde-Presidente, como delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los reportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Todos habiendo oídos acuerdos de que tratar, sin haber solicitado el uso de la palabra ninguno de



los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las veinticuatro horas y diez minutos, y levantándose la sesión y extendida la puente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

(Firmas)

Alcalde ——————
Gobernador ——————
Misionero ——————

Sesión ordinaria del día 12 de Julio 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez
Cuenca Alcalde

D. Guillermo Palvau Mas

D. Auselino Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Caudeña

En la Villa de Cuenca a doce de Julio de mil novecientos cincuenta: siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al cargo ocupantes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de su Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario de esta Exma. Corporación Municipal D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y previa convocatoria al efecto.

Asimismo se hace constar, no asiste a esta Sesión el Dr. Tercer Cuenca Alcalde D. Manuel Jimenes Pastor, por haber excusado la no asistencia, por ausencia.

Siendo la hora señalada y acordada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se ordenó que el Secretario, diera lectura a la Convocatoria circulada para esta Sesión, en la que figura la

siguiente orden del dia: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 2^a quincena de Junio. 4º Solicitudes 5º Cuenta de Caudales 2º trimestre año actual. 6º Acordar muestra sobrante vía pública calle del Angel. 7º Dar cuenta expediente sobrante vía pública Barrio las Cañas de San Felipe de Neri. 8º Acordar actos a realizar con motivo de la festividad de "18 de Julio". 9º Asuntos Alzados. 10º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas.

- ✓ 1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
- ✓ 2º Leídas las disposiciones insertas en los boletines oficiales de la Provincia, se acordó se cumplimenten todas y en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.
- ✓ 3º Por vici el Secretario, se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos exceptos, durante la segunda quincena de Junio último, que asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientas setenta y nueve pesetas con tres centavos. Los señores de la Comisión Municipal Prenavente, se dieron por enterados.
- ✓ 4º Por vici el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes, en los que las susciben solicitantes que por herencia, se les haga traspaso de los panteones y grupos de nichos del Cementerio Municipal que indican y se les expidan títulos de los mismos y que fueran del tenor siguiente:
 - ✓ 1º José Carreras Fuentes, en Lote Francisco 2, manifiesta que como único heredero de su difunto padre José Carreras Mas, es propietario del Panteón encallado en la Parcela 178, de la numeración antigua.
 - ✓ 2º Vicente Cascales Vaquez, en Lobo 7 manifiesta ser único heredero de Antonio Marquesada y por lo tanto propietario del Panteón encallado, en la Parcela 18 de la numeración antigua.



- W
- 3^a Dolores Alonso aduar en f. magro 16, esencia
ser heredera, de Antonia Martí Fuster, como viuda de la misma
y por sucesión de los demás herederos, es propietaria del lante
nro 164 en la Parcela 164 de la numeración antigua.
- 4^a Mercedes Acebedo Ripoll en c. de Lenc 33, indica
que como hija única de su difunta madre Mercedes Ripoll
Romero, es heredera de los viñedos n^o 1, 2, 3, 4, de la Parcela
n^o 4, contigüa con la 5 de la numeración antigua.
- 5^a Carmela Acebedo Lledo, en Villa 27, por herencia de
su difunta madre Carmela Lledo Mas, es propietaria del vi-
ñedo n^o 1, Parcela 46, del lanteón Poligonal, 1^{er} grupo
izquierda.
- 6^a Paz Bergasa Álvarez, vecina de alicante, es-
encia ser hija única de su difunto padre d. José Ber-
gasa Botella y por lo tanto como heredera del mismo,
propietaria de los viñedos n^o 1, 2, 3, 4, de la media Par-
cela n^o 136, 2^o grupo, numeración antigua.
- 7^a Luis Caudela Sanot, en Plaza matrícula 4, indica
ser único heredero de su difunta hermana Teresa Caudela
Sanot y por lo tanto propietario de estos viñedos encalvados
en la Parcela 135, numeración antigua.
- 8^a D. José Sáenz Rico y Dña. Remedios Magro Rico
indican ser herederos de los viñedos de su difunto tío Vicente
López Sáenz y por lo tanto propietarios del lanteón en-
calvado en la Parcela 168, numeración antigua.
- 9^a Antonio, Hilario, María, Argemiro, Hipólito y Ju-
lio Oliver Gómez, como hijos de Antonio Oliver Zuglada
son herederos del mismo y por lo tanto propietarios del lan-
teón encalvado en las Parcelas 123 y media de la 124 de
la numeración antigua.
- 10^a Jose, Antonio, Luis y Dolores Caudela Martí y
María aduanas Molina (Viuda de Francisco Caudela
Martí) y sus hijos Francisco, María y Concepción Cau-
dela aduanas, son herederos de Francisco Caudela Peñalva
y por lo tanto, propietarios de los viñedos 1, 2, 3, 4, de la

Parela 192, lindante con la 193, enumeración antigua.

X 11^a María Adular Molina, en c. de Flores, manifiesta ser hija única y heredera de su difunto Padre, Antonio Adular Ferrández y por lo tanto propietaria del Panteón encerrado en la Parela 62, enumeración antigua.

X 12^a Josefa Pérez Caudela, Ignacio, Mercedes, Alberto y Teresa Pastor Pérez, casada viuda e hijos de Ignacio Pastor Pérez fallecido, son herederos del caserío y por lo tanto propietarios del Panteón encerrado en la Parela n° 44 de la calle Santo Cristo.

Los señores de la Comisión Municipal permanente en atención al contenido de las solicitudes que preceden, a la información testifical practicada como justificante de las referidas herencias y a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y por medio del pago de los derechos de transmisión correspondiente, se les expida título de propiedad.

Asimismo, fue dada cuenta de las solicitudes que se enumeran a continuación y en los que las suscriben, solicitan se les haga trámite de los nichos que se mencionan y de los que son propietarios por compra y en la forma siguiente:

X 13^a Antonio Lelles Martínez, en p. Sebastián, es propietario del nicho n° 4, segundo grupo, Parela 36, por compra a Cayetano Caudela Belén.

X 14^a Juan Lledó García, en Eras 11, por compra a Manuel Caudela, es propietario de los nichos, 1, 2, 3, 4, de la media Parela, entre la 45 y 47 de la calle Santo Cristo y por compra a Faustino y Cayetano Caudela del nicho n° 4, de la Parela 5, lindante con la 5 duplicada de la enumeración antigua.

X 15^a José Barres Perera e hijos, casado en el Barrio Estación, por compra a Manuel Caudela son propietarios de los nichos 2 y 3 de la mitad de la Parela n° 43, lindante con la 41 de la c/ Sto. Cristo.



- X 16^a Encarnación García Seano en f. Sanjuán 6, por compra a Andes Mallibrea, es propietaria del níñulo n° 3, de la unidad de la Parcela 211 lindante con la 212, de la enumeración antigua.
- X 17^a María, Teresa, y Vicente Carreres Hurtado, en número 53, por compra a Manuel Gaudela Belén, son propietarios del níñulo n° 1, encuadrado en la media Parcela comprendida entre la 73 y 75 de la calle San José.
- X 18^a Vicente Mas Mas, en Trinidad 44, por compra a Hijo de Mariano Gaudela, es propietario de los níñulos 1, 2, 3, 4, del cuarto grupo de la Parcela 36 de la calle Santo Cristo.
- X 19^a Dolores Mas Mas, en Trinidad 44, por compra a Hijo de Mariano Gaudela, es propietario de los níñulos 1, 2, 3, 4, del 5º grupo de la Parcela 36 de la calle Santo Cristo.
- X 20^a Encarnación Antequera Gaudela, en San Alberto 3 es propietaria del níñulo n° 1, encuadrado en la unidad de la Parcela 203, lindante con la 204 de la enumeración antigua por compra a Joaquín Mas Galván.
- X 21^a Francisco Acevillo Ruiz, en P. Sebastián 38, es propietario del níñulo n° 1 encuadrado en la unidad de la Parcela n° 209 (duplicada), de la enumeración antigua
- X 22^a Francisco y María Serna Eusebio, en Solares 13 son propietarias en común del níñulo n° 1 de la Parcela 36 lateral del 2º grupo de la calle Santo Cristo, por compra a Hijo de Mariano Gaudela (Cayetano Gaudela)
- X 23^a Francisco Llebres Mas, en Santa Rita, por compra de José Peral Galván, es propietario de los níñulos n° 1, 2, 3, 4, del lateral de la Parcela 38, tercer grupo c/ Sto. Cristo.
- X 24^a Vicente Mauleón Pérez, por compra a Joaquín Mas Galván, es propietario del níñulo n° 1 de la unidad de la Parcela 201, lindante con la 202, enumeración antigua.
- X 25^a Antonio Mas Galván, en Purísima 15 es propietario del níñulo 4, de la unidad de la Parcela 196 lindante con la 195, enumeración antigua y por compra a Joaquín Mas Galván.

- * 26^a Carme Mas Outeiro e hijos en Villa, por compra a Hijo de Mariano Caudela (Cayetano Caudela) son propietarios de los viñedos 1, 2, 3, 4, de la unidad de la Parcela 209, que linda, en la comprendida entre la 208 y 209 de la enumeración antigua.
- * 27^a Joaquín Sanchez Carreres, en Remedios 4, por compra a Cayetano Caudela, es propietario del viñedo 1 de la Parcela 36, lateral, calle Santo Cristo.
- * 28^a Francisco Adan Martinez en f. mola 13 por compra a Andes Mallehera Bermeabea, es propietario del viñedo n° 1 de la unidad de la Parcela 211, lindante con la 212 de la enumeración antigua.
- * 29^a Joaquín Ferrández Gómez e hijos, en C. Oeste por compra a Cayetano Caudela, son propietarios de los viñedos 2, 3, 4, encalvados en la unidad de la Parcela 203, lindante con la 204, enumeración antigua.
- * 30^a Jose Mas Machis, en Llorenç 167, es propietario de los viñedos n° 1, 2, 3, 4, de la unidad Parcela 67, lindante con la 69, calle Santo Cristo.
- * 31^a Maria Escolano Ledo, en Campasanto 45 por compra a Joaquín Mas Galcerán, es propietaria de los viñedos 1, 2, 3, 4, de la unidad de la Parcela 208 lindante con la 207 enumeración antigua.
- * 32^a Teresa Galipienzo Aceñio, en 2^a Carme 3 por compra a mariano martinez, es propietaria de los viñedos n° 1, 2, 3, 4, de la unidad de la Parcela 4, lindante con la 3 de la prolongación del Cementerio.
- * 33^a Samuel Lopez Ruiz en funeraliu 15, por compra a Manuel Caudela, es propietario del viñedo n° 3 encalvado en la unidad de la Parcela comprendida entre la 39 y 41 de la calle Santo Cristo.
- * 34^a Joaquín Navarro Gómez, en Medico Ledo 2, por compra a Mariano Martinez, es propietario del viñedo n° 1, de la unidad de la Parcela 209 duplicada lindante con la 210, enumeración antigua.



- 35^a María Mararro Sol, en médico Toledo, por compra a Mariano Martínez, es propietaria del nicho n° 3 de la unidad de la Parcela comprendida entre la 2 y la 3 de la prolongación del Cementerio.
- 36^a Salvador Batalla Martínez, en Cervantes 6, por compra a Mariano Martínez, es propietario de los nichos n.º 1, 2, 3, 4, de la Parcela 207, lindante con la 206 numeración antigua.
- 37^a Magdalena Caudela Audil, en Eras 38, por compra a Antonio Caudela, es propietaria del nicho n° 3 de la Parcela 59, lindante con la 61, de la calle San José.
- 38^a Vicente Hurtado Caudela, en Pedro Soler 9, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4, de la unidad de la Parcela 187, lindante con la 188, enumeración antigua y por haberlo convenido con su hermano político José Mas Hurtado, solicita sean extendidos títulos de propiedad a nombre de ambos.
- 39^a María, Carmen, Salvador y Manuel Fernández, por compra a Mariano Martínez, son propietarios de los nichos 1, 2, 3, 4, de la unidad de la Parcela 206, lindante con la 207, enumeración antigua y por clasificación entre ambos, solicitan que los títulos de propiedad, sean extendidos en la forma siguiente: nicho n.º 1 a María Fernández; nicho n.º 2 a Carmen, el n.º 3 a Salvador y el n.º 4 a Manuel, domiciliados en Ibiza 24.
- 40^a Teresa Perera Mas, en 3^º Estación, por compra a Manuel Caudela Belén (Hijo de Faustino Caudela), es propietaria del nicho n.º 2, de la unidad de la Parcela 49, lindante con la 47, de la calle Santo Cristo.
- 41^a Esperanza Peñalva, en Maclia 64, por compra a Manuel Caudela, es propietaria del nicho n.º 2, de la unidad de la Parcela 73, lindante entre la 73 y 75 de la calle San José.
- 42^a Anita, Dolores y José Lázaro Sepulcre en Cuartel Este 34, por compra a José Pérez Galoáñez, son propietarios de los nichos 1, 2, 3, 4, de la Parcela unidad n.º 204 lindante con la 203, enumeración antigua, deseando que

los títulos referentes a los mismos, sean extendidos en la forma siguiente: viejo n° 2 a Anita, viejo n° 3 a Dolores y viejo n° 4 a Fox y el viejo n° 1 a nombre de Hijos de José Serrano Oliver, padre de los que suscitan.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente puesta deliberación y por unanimidad, vistas las solicitudes que proceden y en atención a los informes de la Comisión de Educación y Hacienda, acordaron acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expidan los títulos de propiedad.

43.^a Faciue Caudela Serrano en Baquera 15, desea reparar un trozo de la fachada de la indicada casa.

44.^a Teresa Mas Pastor, en Ciudad 26, desea reparar parte de la fachada de la indicada casa.

45.^a Emilio Galipienso Belén, en Sierra 43, desea acercarse al alcantarillado público, para lo que tiene necesidad de excavar cuatro metros de rauja.

46.^a Fox Beltrán Arrieros en Purísima 21 solicita autorización, para dedicarse a la venta de bicicletas.

47.^a Enrique Alfonso Botella, en Angel 102, solicita autorización para dedicarse a la venta de carbón detallado en el domicilio indicado.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente en atención a los informes de las de Fomento y Hacienda, puesta deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado y que los dos últimos, causen alta en el Raddrón correspondiente.

48.^a Teresa Armar Navarro, en Angel 70 desea se le renueve la Tarjeta de Beneficio.

49.^a María Rodríguez Bermejuelas en Barrio Nuevo se le renueve la Tarjeta de Beneficio, incluyendo a sus hijos.

50.^a Teresa Soler Correaachia, en Plauelles 37 se le renueve la Tarjeta de Beneficio, incluyendo a sus hijos.

51.^a Antonio Juan González, en Salud 143 se



le conceda la Carta de Beneficencia, excluyendo a su esposa e hijos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras y denegar la restante con el n.º 51 de Antonio Suau González.

52º Francisco Román Román, en Estanco 1, hace constar que como propietario del Puerto n.º 21 de la Plaza de abastos y no interesandole continuar en su ocupación, hace renuncia al mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron aceptar la renuncia del señor y que se hagan las autorizaciones correspondientes en la documentación de la Plaza de abastos.

53º Cayetano Braudela Beltrán en Llores, indica que en fecha 15 de febrero de 1944, adquirió la propiedad la mitad de la parcela n.º 63, limitante con la 65, del Municipio Municipal de esta Villa, cuyo importe fue satisfecho según Cuenta de Pago n.º 44, no habiéndosele expedido el título de propiedad, y suplica la extensión del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de Secretaría y a los de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado.

54º Ramón Torres Campello en p. Magro 12 solicita ser nombrado Recaudador de Arbitrios, por encontrarse vacante dicho cargo y creer reunir las condiciones necesarias para ello. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron quedar pendiente para estudio.

5º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Segundo trimestre del año en curso y los documentos justificativos que la acompañan y que formula el Sr. Superintendente de Fondos Municipales y el informe del Interventor que en la misma se encite, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y sellada conforme, puesta deliberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su aprobación provisional.

6º Seguidamente se dio cuenta del pliego de cau-

M. Vito
cuentas
B. llores

J. Pérez
B. Ramón

Comisión
Caudales
Primer Tr.

b:

dicienes firmado por la Secretaría de este Excmo. Ayunta-
miento y Comisión de Fomento, que han de regir en la subasta
para la exajuración y venta de una parcela de terreno decla-
rada sobrante de vía pública, a la entrada de la calle
del angel de esta población. Los señores de la Comisión
Municipal Permanente, después de examinado el mismo
y hallarlo conforme, acordaron dispensar su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la exajura-
ción y venta de una parcela de terreno sobrante de la vía
pública, del dominio particular propiedad del Municipio
situada a la entrada de la calle del angel de esta población,
en una extensión superficial de 48 m², y cuyos linderos
son: Vieda de Bautista Guevara; terrenos del ayunta-
miento y calle del Angel y por el tipo de tarajeón de cuatro-
cientas pesetas y dineros caudiciales, de acuerdo con los
preceptos reglamentarios y pliego de caudicias y que se
publiquen los correspondientes edictos en el Boletín Ofi-
cial de la provincia y sitios de costumbre de la locali-
dad y previa deliberación y por unanimidad.

Igualmente se acordó designar para que asista al
acto de la subasta, al Tercer Teniente alcalde S. Ma-
nuel Leiva Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

+ 7º En continuado acto y de acuerdo con la orden
del día, se dio cuenta con el expediente instruido sobre de-
claración de sobrante de vía pública, de una faja de
terreno situada en el Barrio de las Cañas de San Felipe
de Meri de esta población y en el que aparece el siguiente
dictámen:

"Ayuntamiento de Brevalente. - Comisión de Fomento
Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento
elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento pa-
ra su aprobación si procede el siguiente dictámen:
Visto el acuerdo del día 16 de junio ultimo aproba-
do en principio la declaración de sobrante de vía pu-
blica de una faja de terreno situada en el Barrio



CANTABRI

de las casas de San Felipe de Meri de esta población y considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en su consecuencia, procede aprobar definitivamente, dicha declaración de sobrante de vía pública. = Vistas las disposiciones de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R. D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda. = 1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida en la sesión del dia 16 de junio último y encerrada en el Barrio de los Cañicas de San Felipe Meri de esta población por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público. = 2º Proceder a la exajuración de dicha parcela sobrante de vía pública, tramitando el correspondiente expediente y exponiendo al público esta exajuración a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que puedan tener alguna preferencia, sobre dicha parcela. = 3º Facultar a la Alcaldía, a fin de que proceda a tramitar las causas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la ejecución. = Ello no obstante el ayuntamiento, acordará lo mas procedente. = Crevillente 11 de Julio de 1950. = Siguen las firmas de los señores de la Comisión de Edificio."

Los señores de la Comisión Municipal anteriormente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior dictámen de la Comisión de Gobierno y que se cumpliera en todas sus partes y a todos sus efectos.

X 8º La Presidencia expone que con motivo de la proximidad de la fiesta del 18 de Julio, debía procederse a acordar los actos a realizar por esta Excm.

*Corporación Municipal, para solemnizar dicho dia y los
señores de la Comisión Municipal acuerden, acordaron que
este Exmo. Ayuntamiento, se sume a estos actos y orga-
nizar por la Jefatura Local de F. E. T. y de los S.O.N.S. con
el fin de dar a los mismos el mayor esplendor y brillantez
posible.*

*En continuado acto, se dio cuenta por mi el Secretario
de la solicitud - circular que dirige a este Ayuntamiento
La Unión Velocipedica Española, en suplica de que en
atención a la Vuelta Ciclista a España, se acuerde por
esta Exma. Corporación Municipal, el abono de una subven-
ción para sufragar los gastos de la misma y que por el reparto
hecho entre los Ayuntamientos comprendidos en el recorri-
do de la Carrera, ha correspondido a este, la de trescientas
pesetas. Los señores de la Comisión Municipal Per-
manente, en atención a los fines que persigue la Unión
Velocipedica Española y que no son otros que los de engranar
a España y ante la imposibilidad de contribuir
con la expresada cantidad, dada la situación eco-
nómica del Ayuntamiento, acordaron se contribuya con
la de cien pesetas que serán abonadas con cargo al Cap.¹⁸
Impuestos, del actual Presupuesto de Gastos.*

*Dada cuenta de nuevo de la solicitud de los
industriales del Pueblo de Cofres, chelados, etc. para el em-
plazamiento del Real de la Feria que se celebra con mu-
chos de las fiestas de San Cayetano, en el centro de la pobla-
ción, en atención a los informes de la Comisión de So-
beranías, previa deliberación y por unanimidad, se
acordó acceder a lo solicitado y que por la expresada Comi-
sión se proceda a su organización y redacción del pro-
grama de festijos a realizar.*

*9º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado
Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta
a la Corporación de los repartos efectuados a la pobla-
ción. Los señores de la Comisión Municipal Perma-*